



EDICTO:  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-11-02-000-2018-00762-00 (A)  
Quejoso: María Alexandra Franco Mera  
Disciplinado: Hernando de Jesús Cardona Jaramillo  
M.P. GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

**EMPLAZA:**

A el doctor Hernando de Jesús Cardona Jaramillo, para que dentro del término de tres (03) días hábiles, a partir de la fijación de este Edicto, se notifiquen electrónicamente del contenido del acta de audiencia del 4 de junio de 2019, proferido por el Honorable Magistrado GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ, cuya parte resolutive dispone: "Resuelve **PRIMERO:** Por secretaria dar aplicación al art-, 104 inciso 3° Ley 1123 de 2007, si el disciplinable no comparece, se fijara edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarara persona ausente y se le designara defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACION EL 16 DE JULIO DE 2020 A LAS 11:00 A.M

Y para notificar el auto referido a quienes no lo hicieron personalmente, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y, en la plataforma Web de esta Corporación, a través de la página "www.ramajudicial.gov.co", se les remite copia del mismo vía electrónica, a quienes han suministrado correo electrónico, por el término de TRES (3) DIAS HÁBILES, conforme con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y Decreto 806 de 2020, HOY OCTUBRE 19 DE 2020, SIENDO LAS 07:00 DE LA MAÑANA.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
Secretario

DESFIJACION: Hoy OCTUBRE 21 DE 2020, siendo las 4:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término de tres (03) días hábiles en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca y, en la plataforma Web de esta Corporación, a través de la página "www.ramajudicial.gov.co", corriendo término de ejecutoria de tres (03) días hábiles, a partir del siguiente día hábil a la desfijación de este edicto.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
Secretario